

Explotación de las Estadísticas Turísticas en el Ámbito Cultural.	
INFORME METODOLÓGICO ESTANDARIZADO SOBRE LOS METADATOS DE REFERENCIA	
0. Identificación	
0.1. Denominación	
Explotación de las Estadísticas Turísticas en el Ámbito Cultural.	
0.2. Código IOE	
50059	
0.3. Código PEN 2021-2024	
1.1. Organización de contacto	
Ministerio de Cultura y Deporte (MCUD).	
Secretaría General Técnica. División de Estadística y Estudios.	
C/Alfonso XII, 3 y 5	
28014 Madrid España	
dee.estadistica@cultura.gob.es	
91 589 87 26 / 91 589 87 27	
2. Actualización de metadatos	
2.1. Última validación de metadatos	
24/11/2022	
2.2. Última difusión de metadatos	
24/11/2022	
2.3. Última actualización de metadatos	
24/11/2022	
3. Presentación estadística	
3.1. Descripción de los datos	
<p>La Explotación de las Estadísticas Turísticas en el Ámbito Cultural es una operación estadística de periodicidad anual cuyo objetivo es disponer de información del turismo vinculado al ámbito cultural. Las fuentes primarias de la información son Encuesta de Turismo residente (ETR) y EGATUR, operaciones desarrolladas por el INE e incluidas en el Plan Estadístico Nacional.</p> <p>La explotación estadística ofrece información relativa tanto a los viajes realizados por los residentes en España como a las entradas de turistas no residentes en España (turistas internacionales) que, según la opinión manifestada por los que realizaron el viaje, fueron iniciados principalmente por motivos culturales. Su objetivo es ofrecer un indicador de la importancia del sector cultural como motor de otros sectores de gran significación económica como es el turístico.</p> <p>Se presenta información relativa al número de viajes y al gasto total realizado, junto con indicadores de su peso en el total de viajes y en aquellos realizados por ocio, recreo o vacaciones. La información para los que residen en España se desglosa por lugar de residencia de los viajeros, destino principal, tipo de alojamiento principal utilizado, duración de la estancia, tipo y forma de organización del viaje.</p>	
3.2. Sistema de clasificación	

Comunidad Autónoma de origen o destino

- 01 Andalucía
- 02 Aragón
- 03 Asturias, Principado de
- 04 Balears, Illes
- 05 Canarias
- 06 Cantabria
- 07 Castilla y León
- 08 Castilla - La Mancha
- 09 Cataluña
- 10 Comunitat Valenciana
- 11 Extremadura
- 12 Galicia
- 13 Madrid, Comunidad de
- 14 Murcia, Región de
- 15 Navarra, Comunidad Foral de
- 16 País Vasco
- 17 Rioja, La
- 18 Ceuta
- 19 Melilla

Tipo de alojamiento principal

De mercado

Hoteles o similares

Vivienda alquilada

Resto de mercado

No de mercado

Vivienda propia

Vivienda de familiares o amigos

Resto no de mercado

Duración de la estancia

De corta duración

De larga duración

Tipo de viaje

Puente

Fin de semana

Vacaciones de Verano

Vacaciones de Navidad

Semana Santa

Otros

Forma de organización del viaje

Con paquete turístico

Sin paquete turístico

No consta

3.3. Cobertura por sectores

Turismo cultural. Turismo nacional: recoge los viajes y gasto realizados por motivos culturales por la población residente tanto dentro de España como al extranjero. Turismo receptor: recoge las entradas de población no residente en España por motivos culturales.

3.4. Conceptos y definiciones estadísticos

<p>Viajes. Se considera como tal el desplazamiento fuera de su entorno habitual de una persona si supone al menos una noche de pernoctación. El entorno habitual es el municipio en el que está situada la residencia principal del hogar. Quedan excluidos los desplazamientos al lugar de trabajo y aquellos que supongan una residencia superior a 12 meses consecutivos. Se excluyen también aquellos viajes realizados por personas cuando viajar es parte de su trabajo cotidiano y las excursiones, esto es, los desplazamientos de un día sin pernoctación.</p> <p>Motivo principal del viaje. En los proyectos citados se solicita al viajero el principal motivo para efectuar el viaje. El motivo por ocio recreo y vacaciones se desglosa a su vez en las siguientes subclases: turismo de sol y playa; turismo cultural; turismo de naturaleza; turismo gastronómico; turismo deportivo; turismo termal y de bienestar y otro tipo de turismo de ocio. Dentro del epígrafe turismo cultural, se distingue entre: visitas culturales (museos, iglesias, bibliotecas,...); asistencia a espectáculos culturales (festivales de música, ópera, toros,...); otras actividades culturales.</p> <p>Viajes por motivos culturales. Viajes realizados por los residentes en España que, según la opinión manifestada por las personas que los realizaron, fueron iniciados principalmente por motivos culturales.</p> <p>Alojamiento principal. Tipo de alojamiento en el que se ha pasado el mayor número de noches durante el viaje. Si ha pasado el mismo número de noches en dos tipos de alojamiento distintos, se considera aquel en el que se haya alojado durante su estancia en el destino principal y, en último caso, aquel que haya supuesto un mayor gasto. Se distingue entre alojamiento de mercado, cuando se trate de un servicio de pago, aunque pueda ser subvencionado y alojamiento de no mercado, cuando no exista transacción monetaria.</p> <p>Forma de organización. Se trata de la manera en que se organizó el viaje describiendo si se hizo de forma particular o mediante la contratación de paquete turístico. Por paquete turístico, se entiende reserva previa del viaje que incluya al menos alojamiento y transporte, aunque alguno de estos dos elementos puede ser reemplazado por cualquier otro servicio que suponga una cantidad significativa del precio total del viaje (visitas organizadas, alquiler de coche, etc.), y que ha sido vendida a un precio global indivisible a través de agencia de viajes o turoperador.</p> <p>Viaje de corta duración. Se consideran viajes de corta duración los de menos de cuatro noches.</p> <p>Origen y destino. El origen del viaje es el lugar donde se encuentra la residencia habitual, ya sea país, comunidad o ciudad autónoma. El destino es el principal del viaje; de ser más de uno, se considera como destino principal el asociado al mayor número de pernoctaciones.</p> <p>Gasto del viaje. Incluye todos los gastos realizados en el viaje por todos los conceptos. Este hecho es especialmente significativo en el caso de turistas internacionales ya que se incluyen los gastos previos al viaje tales como el billete de avión o la compra del paquete turístico.</p> <p>Turista internacional. Se contabiliza como tal la persona no residente en España que viene a este país y pernocta al menos una noche, sea cual sea su país de residencia. No se consideran los siguientes colectivos: personas residentes en España que vuelven o salen al extranjero, y visitantes internacionales que entran o salen en viajes de un día sin pernoctación. Sí se consideran, sin embargo, los españoles residentes en el extranjero que visitan España.</p>
<p>3.5. Unidad estadística</p> <p>Las unidades de análisis son los viajes, excursiones y personas. La unidad última de muestreo es la persona.</p>
<p>3.6. Población estadística</p> <p>En ETR, la población objeto de observación es la población de 15 años o más residente en viviendas familiares principales en el territorio español. No obstante, se recoge información indirecta de los menores de 15 años que permite estimar los viajes de toda la población residente. En EGATUR, la población de estudio está formada por no residentes en España que entran o salen de nuestro país: habiendo realizado o no pernoctación; pasan en tránsito.</p>
<p>3.7. Ámbito geográfico</p> <p>El ámbito geográfico de la ETR es todo el territorio nacional, incluyendo Ceuta y Melilla. Para EGATUR, la muestra se recoge en los principales puntos de acceso de los viajeros no residentes, tanto en carretera, aeropuertos, puertos y ferrocarril.</p>
<p>3.8. Cobertura temporal</p> <p>Datos disponibles desde 2015.</p>
<p>3.9. Período base</p> <p>2015. Los cambios realizados en ETR/FAMILITUR y EGATUR como consecuencia del cambio de organismo responsable (antes IET, en la actualidad INE) provocan una inevitable discontinuidad, excluyendo la pertinencia de su comparación directa con años anteriores a 2015 y el cálculo de tasas de variación con respecto a otros años.</p>
<p>4. Unidad de medida</p> <p>Las unidades utilizadas son viajes (en miles), millones de euros para el gasto total y euros para el gasto por viaje y porcentajes.</p>
<p>5. Período de referencia</p> <p>El periodo de referencia de la explotación es el año natural</p>
<p>6. Mandato institucional</p>
<p>6.1. Actos jurídicos y otros acuerdos</p>

La recogida, tratamiento y difusión de los datos de las operaciones estadísticas para fines estatales se rige por lo establecido en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública (LFEP), y en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 4/1990, de 29 de junio.
6.2. Intercambio de datos
No aplicable. Una vez realizada la explotación estadística no se realizan intercambios de información con otros organismos
7. Confidencialidad
7.1. Política de confidencialidad
La Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública obliga no difundir en ningún caso los datos personales cualquiera que sea su origen. Se entiende que son datos personales los referentes a personas físicas o jurídicas que o bien permitan su identificación inmediata, o bien conduzcan por su estructura, contenido o grado de desagregación a su identificación indirecta.
7.2. Tratamiento de datos confidenciales
El Ministerio adopta las medidas lógicas, físicas y administrativas necesarias para que la protección de los datos confidenciales sea efectiva, desde la recogida de datos hasta su publicación.
8. Política de difusión
8.1. Calendario de difusión
La publicación del calendario de difusión de estadísticas del Ministerio para cada año se realiza en el último trimestre del año anterior al de la difusión.
8.2. Acceso al calendario de difusión
El calendario de publicación se difunde en el área dedicada a estadística de la página Web del Ministerio, http://www.culturaydeporte.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas.html
8.3. Acceso del usuario
Los datos se difunden de forma simultánea según el calendario de publicación a todos los usuarios. Al mismo tiempo los datos se publican en la web del Ministerio (http://www.culturaydeporte.gob.es/portada.html).
9. Frecuencia de la difusión
Anual.
10. Formato de difusión
10.1. Comunicados
La División de Estadística y Estudios no realiza notas de prensa.
10.2. Publicaciones
Los resultados del proyecto están disponibles en la página principal de estadísticas culturales http://www.culturaydeporte.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas.html Sus resultados detallados se difunden en: -CULTURABase. Y una síntesis de sus resultados y series en: -Anuario de Estadísticas Culturales.
10.3. Base de datos en línea
CULTURABase, http://www.culturaydeporte.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas/cultura/mc/culturabase/portada.html CULTURABase, base de datos estadísticos online, es el sistema que utiliza el Ministerio para el almacenamiento y difusión de resultados estadísticos del ámbito cultural en Internet. Incluye la mayor parte de la información estadística cultural numérica o metodológica que el Ministerio produce, sistematiza o difunde en este ámbito. CULTURABase está basado en la aplicación INEbase, cedida por el Instituto Nacional de Estadística al Ministerio.
10.4. Acceso a microdatos
En esta operación estadística no se proporcionan microdatos estadísticos por tratarse de una reutilización de datos estadísticos
10.5. Otros
Los usuarios pueden solicitar explotaciones específicas de información a medida, que se incorporan al proyecto de difusión siempre que lo permitan las limitaciones del proyecto y, en todo caso, preservando la confidencialidad de los datos.
10.6. Documentación sobre metodología
La metodología puede consultarse en la página dedicada al proyecto en CULTURABase.
10.7. Documentación sobre calidad
Este informe metodológico estandarizado contiene todos los elementos de lo que se considera como un "Informe de calidad orientado a usuarios", para esta operación.
11. Gestión de la calidad
11.1. Garantía de la calidad

<p>El marco de calidad para las estadísticas del Ministerio está basado en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública y en el «Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas» (artículo 11 de la Ley Estadística Europea, Reglamento (CE) n.º 223/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo), asumido por los servicios estadísticos responsables de las operaciones del Plan Estadístico Nacional 2021-2024 conforme al Artículo 8 del Real Decreto 1658/2012. Los resultados son difundidos con puntualidad, de forma gratuita y en diversos formatos a través de la web. La calidad de las explotaciones estadísticas de fuentes oficiales ya existentes se deriva esencialmente de la calidad de sus fuentes primarias</p>
<p>11.2. Evaluación de la calidad</p>
<p>Se trata de un producto de calidad. Los elementos tomados como garantía de calidad son evaluados de forma continua desde el inicio del proyecto hasta su difusión.</p>
<p>12. Relevancia</p>
<p>12.1. Necesidades del usuario</p>
<p>Destacan entre los usuarios de los resultados del proyecto los departamentos ministeriales, las comunidades autónomas y diversas administraciones territoriales; Instituciones Culturales; Instituciones universitarias; empresarios, medios de comunicación y ciudadanos.</p>
<p>12.2. Satisfacción del usuario</p>
<p>No existen encuestas específicas de satisfacción para este proyecto. Las necesidades de los usuarios se tuvieron en cuenta en la implantación y desarrollo del proyecto.</p>
<p>12.3 Exhaustividad</p>
<p>El proyecto no está regulado por normativa europea. Responde a la necesidad de cubrir una laguna estadística nacional.</p>
<p>13. Acuracidad y fiabilidad</p>
<p>13.1. Acuracidad global</p>
<p>Puede consultarse el informe metodológico estandarizado de ETR y EGATUR en www.ine.es</p>
<p>13.2. Errores de muestreo</p>
<p>Puede consultarse el informe metodológico estandarizado de ETR y EGATUR en www.ine.es</p>
<p>13.3 Errores ajenos al muestreo</p>
<p>Puede consultarse el informe metodológico estandarizado de ETR y EGATUR en www.ine.es</p>
<p>14. Oportunidad y puntualidad</p>
<p>14.1. Oportunidad</p>
<p>En la última edición del proyecto el intervalo de tiempo entre el final del periodo de referencia y la fecha de publicación de los principales resultados es de 11 meses. $TP2=(\text{Intervalo de tiempo entre el final del período de referencia y la fecha de publicación})=330\text{días}$.</p>
<p>14.2. Puntualidad</p>
<p>La difusión de los principales resultados relativos a t se realiza en noviembre de t+1, conforme al calendario previsto disponible en la página web de estadísticas http://www.culturaydeporte.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas.html $TP3=(\text{Puntualidad})=1$.</p>
<p>15. Comparabilidad</p>
<p>15.1. Comparabilidad geográfica</p>
<p>La disponibilidad de una metodología, un diseño y un proceso común de recogida y tratamiento de la información en todo el ámbito territorial garantiza la comparabilidad de los indicadores que se facilitan por comunidades autónomas.</p>
<p>15.2. Comparabilidad temporal</p>
<p>Los cambios metodológicos introducidos en 2015 rompen con las series que se venían publicando. $CC2=(n^\circ \text{ de elementos comparables de la serie temporal desde la última ruptura})= 7$.</p>
<p>15.3. Coherencia — cruce de sectores</p>
<p>Se trata de un proyecto que cubre una importante laguna informativa por lo que las fuentes de contraste son escasas y parciales. Se analiza en todo caso la coherencia de la información disponible por otras fuentes cuando ello es posible, no habiéndose detectado ningún problema de coherencia que no quede justificado por la diferente finalidad y metodología empleada.</p>
<p>15.4. Coherencia — interna</p>
<p>Los resultados tienen completa coherencia interna que se deriva esencialmente de la coherencia de los resultados de la fuente estadística primaria utilizada en la explotación. Adicionalmente, la explotación estadística es sometida a exhaustivos y comunes procesos de análisis y validación</p>
<p>16. Costes y carga</p>

La carga de respuesta del informante es nula al tratarse de un proyecto basado en la reutilización de información estadística oficial ya existente
17. Revisión de los datos
17.1. Revisión de datos —política
Los datos son definitivos cuando son publicados por primera vez y no están sujetos a revisión salvo cambios en las fuentes estadísticas primarias. Si se detectaran errores y los datos debieran ser modificados, se añadiría una nota explicativa junto con la información con el fin de advertir a los usuarios que los datos han sido cambiados.
17.2. Revisión de datos —práctica
Los datos son definitivos desde el momento de la publicación oficial de los mismos salvo cambios en las fuentes estadísticas primarias
18. Tratamiento estadístico
18.1. Datos de origen
Los resultados se obtienen mediante una explotación específica de la ETR y EGATUR (INE) en la que se han considerado los viajes realizados principalmente por motivos culturales
18.2. Frecuencia de la recogida de datos
La explotación estadística de la fuente primaria se realiza con periodicidad anual.
18.3. Recopilación de datos
La información se obtiene mediante reutilización de información estadística. La recogida de datos es la que se corresponde con su fuente primaria:
18.4. Validación de datos
La consistencia de los datos primarios queda garantizada por la calidad de su fuente primaria. La validación de los resultados de la explotación estadística de la fuente primaria se realiza utilizando diversas vías tales como el análisis del comportamiento agregado de algunas variables y el estudio de su distribución por las variables de clasificación. Se analiza la consistencia interna entre valores obtenidos, se realizan análisis de rangos de resultados, verificaciones de balance (que se aplican a todas las posibles relaciones algebraicas de resultados) o análisis de consistencia de las series anuales con la finalidad de detectar valores inusuales en la evolución.
18.5. Compilación de los datos
Los datos son compilados en las tablas estadísticas que se reflejan en el plan de tabulación una vez que la información es depurada y validada
18.6. Ajuste
No aplicable.
19. Observaciones
Pueden consultarse los detalles metodológicos y sus resultados detallados en el área dedicada a la operación estadística en CULTURABase y en el área dedicada al proyecto, disponibles en http://www.culturaydeporte.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas.html